



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 11 de setiembre de 2018.

Acta N° 57

Res. N° 65

Exp. N° 2018-25-1-004266

VISTO: Lo solicitado por el Programa de Gestión Financiero Contable, Providencia Trámite 150/18 de fecha 20 de agosto de 2018, la cual cuenta con el aval de la Directora General de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en la nota se manifiesta la necesidad de crédito a ser habilitado en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas", en el Grupo 1 "Bienes de consumo" por un monto total de \$ 145.000.

II) Que dicha necesidad responde a los convenios firmados con MINTUR y la CETP "Concurso Jóvenes Emprendedores" por el período comprendido entre el 27 de octubre de 2017 al día 27 de octubre de 2019.

III) Que por Acta 19 Resolución 29 del 25 de marzo de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la habilitación en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 004, Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Financiación 1.7 "Transferencias internas recibidas", del siguiente proyecto:

Proyecto 102 - Convenio MINTUR-CETP "Concurso Jóvenes Emprendedores".

2) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas- Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas":

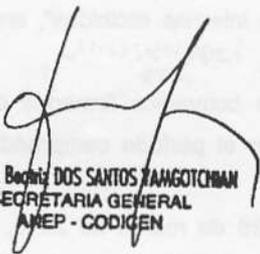
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	102 - "Concurso Jóvenes Emprendedores"	1	Bienes de consumo	118,000
			2	Servicios no Personales	29,000
Total					145,000

PRESIDENCIA ANEP Avda Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598) 2 900.70.70

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ACADEMIA NACIONAL DE
LÍNGUA CASTELLANA

3) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto en el numeral anterior.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, y de Programación y Presupuesto, al Área Financiero Contable y a la División Hacienda de la U.E. 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS XANGOTCHMAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODIGEN


Prof. Wilson Netto Karluvel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

Fecha	Descripción	Valor	Estado	Observaciones